



Resolución Directoral

N°347 -2020 DE/ENAMM

Callao, 14 DIC. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico N° 019-2020 de fecha 26 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

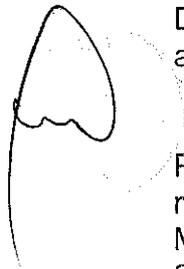
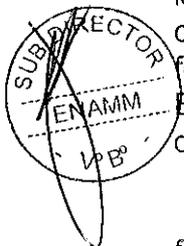
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau",

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, mediante Memorándum de la Directora (e) de Programas de Pregrado de esta Institución remite la información referente a la renuncia del docente Virgilo SALAZAR Camiloaga del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Ingeniería a las asignaturas Guardia en el Simulador de Máquinas, Entrenamiento en el Simulador de Máquinas-2 a su cargo, debiendo ser reemplazado por el docente Walter Luis CASTRO Rivero;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) de Programas de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

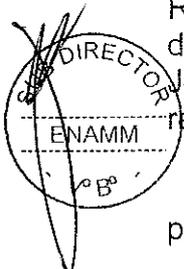


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la renuncia del docente Virgilo SALAZAR Camiloaga del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad Ingeniería a las diferentes asignaturas a su cargo, debiendo ser reemplazado por el siguiente docente:



DOCENTE	CURSO
Walter Luis CASTRO Rivero	Guardia en el Simulador de Máquinas
Walter Luis CASTRO Rivero	Entrenamiento en el Simulador de Máquinas 2



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección de Programas de Pregrado, Jefe del Programa de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de la Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de Administración, Oficina de Informática y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774